

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 81  
SERIE DE 2015-2016**

**CON EL PROPÓSITO DE AUTORIZAR EL DESEMBOLSO DEL DONATIVO DE NUEVE MIL DÓLARES (\$9,000.00), ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL 2015-2016 AL “CENTRO SAN FRANCISCO DE PONCE, INC.”, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD,; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone que los municipios tienen la facultad de conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro, constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo de las disposiciones establecidas en la Ley;

**POR CUANTO:** El Artículo 9.014 de la “Ley de Municipios Autónomos”, *supra.*, establece que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Dispone además, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales;

**POR CUANTO:** El “Centro San Francisco, Inc.”, es una entidad sin fines de lucro organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se dedica a brindar servicios a educativos a niños de Ponce;

*JuFF  
ya  
may*

**POR CUANTO:** Mediante la Resolución Número 77, Serie 2014-2015, fue aprobado el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Ponce para el Ejercicio Fiscal 2015-2016, en el que se incluyó la partida titulada "Programa Envejecientes e Impedidos", adscrita a la Secretaría de Servicios al Ciudadano del Municipio Autónomo de Ponce, de la cual se asignó la cantidad de nueve mil dólares (\$9,000.00) al "Centro San Francisco, Inc."

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Se autoriza el desembolso de la cantidad de nueve mil dólares (\$9,000.00), con cargo a la partida número 216-010-16-16-0000-94.47 asignada a la Secretaría de Servicios al Ciudadano, Resolución Número 77, Serie 2014-2015 para el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Ponce para el Ejercicio Fiscal 2015-2016.

**SECCIÓN SEGUNDA:** La otorgación de este donativo está condicionada a que el "Centro San Francisco, Inc.", haya sometido todos los documentos y dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Ley Núm. 81, *supra*, y en el "Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce."

**SECCIÓN TERCERA:** La Oficina de Servicios al Ciudadano, tendrá la responsabilidad de exigir y lograr que el "Centro San Francisco, Inc.", someta un informe de los usos dados al donativo otorgado, en el término de seis (6) meses a partir de la entrega del mismo. Dicho informe, deberá estar acorde con lo establecido en el "Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce".


**SECCIÓN CUARTA:** La codificación de la cuenta identificada en esta Resolución podrá estar sujeta a ajuste por el Director de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce, no obstante, la cantidad aprobada en esta Resolución sólo podrá modificarse con la aprobación de la Legislatura Municipal.


**SECCIÓN QUINTA:** Copia de esta resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, Departamento de Transporte, Oficina de Seguros y a la Oficina de Servicios al Ciudadano del Municipio Autónomo de Ponce y a "Centro Geriátrico Asociación Benéfica, Inc."

**SECCIÓN SEXTA:**

Esta Resolución entrará en vigor luego de su aprobación.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016.**

  
YASMIN ADAIME MALDONADO  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016.**

  
MARÍA ELOÍSA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD  
ALCALDESA

Revisado por: SDV  
ycf



## CERTIFICACIÓN

**YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente *Resolución Número 81, Serie de 2015-2016*; **CON EL PROPÓSITO DE AUTORIZAR EL DESEMBOLSO DEL DONATIVO DE NUEVE MIL DÓLARES (\$9,000.00), ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL 2015-2016 AL “CENTRO SAN FRANCISCO DE PONCE, INC.”, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD,; Y PARA OTROS FINES;** fue aprobada en la **Sesión Extraordinaria** celebrada el día **jueves, 16 de junio de 2016**; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON VÍCTOR SANTOS REYES CABEZA

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

*\*Los Honorables Domingo Chardón Feliciano, Luis Manuel Irizarry Pabón, Carmen Gissela Meléndez de López, Juan Francisco Rosado Ortiz y Giordano San Antonio Mendoza estuvieron ausentes excusados.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **jueves, 16 de junio de 2016**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **lunes, 20 de junio de 2016**, y ésta lo firmó el día **jueves, 23 de junio de 2016**.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves, 23 de junio de 2016**.

  
YASMÍN ADAIME MALDONADO  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL